

183097

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED]. Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personaron el día ocho de mayo de dos mil nueve, en el "HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA", sito en la c/ [REDACTED] en Zaragoza.

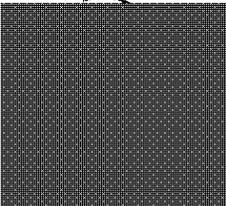
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Radioterapia, cuya última autorización (MO-13) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 17 de marzo de 2008, así como las modificaciones (MA-1) y (MA-2) aceptadas por el CSN, con fechas 8 de septiembre de 2008 y 31 de octubre de 2008, respectivamente

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Física y Protección Radiológica. y D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Oncología Radioterapica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado, circuito de TV y de extinción de fuego, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 5404.-----

- 
- 
- En el interior del mismo, se dispone de cinco dispositivos de interrupción de operación (setas), dos ubicadas en el propio equipo y tres, en diferentes puntos del interior del recinto, así como de un dispositivo de control "last man out".-----
  - Las tasas de dosis medidas en las condiciones de: Energía 15 MV, 300 U.M./min, y tamaño de campo 40 x 40 cm, fueron las siguientes:
    - Con el haz de radiación dirigido a suelo (0°), dispersión equivalente de agua (27 placas), medido en la puerta de acceso, salida de canaleta próxima a pupitre de control, pared colindante con acelerador [REDACTED] y pared exterior, colindantes con patio interior y despachos médicos.-----
    - Con el Haz de radiación dirigido al recinto que alberga la Unidad de Co-60 (90°), en el interior del citado recinto, así como a (110°), zona que aloja los tubos de refrigeración de la citada Unidad.-----
    - Con el haz de radiación dirigido al techo (180°) y los laterales de unión con el mismo, (135°) lado del recinto que alberga al Co-60 y (225°) lado exterior, sin edificación intermedia.-----
    - Con el haz de radiación dirigido a la pared colindante con grupo electrógeno, a través del muro del laberinto (270°), en la pared interior del grupo electrógeno y en el interior del recinto que alberga al A [REDACTED].-----
  - En todas las angulaciones (●) indicadas, la tasas de dosis medidas, fueron las correspondientes al fondo radiológico ambiental, con ausencia de neutrones.-----
  - Los niveles de radiación fueron determinados con los equipos de medida, [REDACTED] nº.20291-43, para fotones y [REDACTED] nº0399, para neutrones.-----
  - Disponen de un equipo de detección y medida de radiación ambiental, con onda ubicada en el interior del recinto blindado [REDACTED] nº 672/486, calibrado en la U [REDACTED] en fecha 2008.-----

- Disponen de Diario de Operación, relativo al acelerador, de ref.38/09.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de mayo de dos mil nueve.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Respecto a la consideración de **documento público** del acta de inspección, debe considerarse como **información reservada o confidencial** y no ser publicada toda aquella que induzca a deducir:

- Identidades de personas (Ley de protección de datos personales).
- Ubicaciones y actividades de fuentes radiactivas y sus referencias, equipos emisores de radiación, ubicaciones concretas de las instalaciones radiactivas (Protección física de las instalaciones y sus contenidos).

Zaragoza, 25 de Mayo de 2.009

EL GERENTE,  
SECTOR [REDACTED],

Fdo. [REDACTED]

**salud**  
servicio aragonés  
de salud

SECTOR  
ZARAGOZA III